



Resolución Directoral Regional

Nº 104 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

13 MAR 2020

VISTO:

El Oficio N° 027-2020-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Director de la Dirección de Recursos Naturales y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala en su Numeral 16.1, Artículo 16° que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultado (PpR) en el Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto Por Resultados" y establece en su Artículo 8° Literal c) que el titular deberá designar mediante acto administrativo al Responsable Técnico que tendrá a su cargo el Programa Presupuestal, sus funciones y competencias están relacionadas al logro del resultado específico, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizando la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la norma presupuestal vigente y la Ley N° 28716, Ley de Control de las Entidades del Estados y modificatorias.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2020-G.R/GOB.REG.TACNA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 460: Gobierno Regional del Departamento de Tacna, por toda fuente de financiamiento, así como su desagregado a nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades y Categoría de Gasto.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 11-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la estructura programática y funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020, a nivel de asignaciones genéricas y por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 14-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de enero del 2020, se designa a los Responsables de la Ejecución Técnica de los Programas Presupuestales para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio 2020, la misma que se modifica mediante Resolución Directoral Regional N° 76-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de febrero del 2020.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 25-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de enero del 2020, se aprueba el Plan de Trabajo denominado Actividad 5004173 "DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS" por el monto ascendente a S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) conforme al detalle expresado, el mismo que corresponde al Programa Presupuestal 0042.

Que, el Director de la Dirección de Recursos Naturales mediante Oficio N° 027-2020-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de marzo del 2020, formula la propuesta de los Responsables





Resolución Directoral Regional

Nº 104 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 MAR 2020

Técnico y Administrativo; así como de la Supervisión en los términos propuestos, por que resulta pertinente emitir el acto resolutivo, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2020-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los Responsables Técnico y Administrativo; así como, a la Supervisión para la ejecución del Plan de Trabajo denominado Actividad 5004173 "DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS", en los siguientes términos:

Ing. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO	Responsable Técnico
TAP. MERCEDES JUANA MAMANI MARAZA	Responsable Administrativo
CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



- Distribución:
- Interesados
 - DRA.T
 - OAJ
 - OA
 - OPP
 - DIREN
 - ULOG
 - UTES
 - ARCHIVO

WEMP/mesg

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. WILSON ERIK MONTESINOS PAREDES
DIRECTOR